

Enagás, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”) el siguiente

HECHO RELEVANTE

El órgano de administración de Enagás Financiaciones, S.A.U. (filial 100% de Enagás, S.A.) (la “**Sociedad**”) ha adoptado la decisión de convocar a la asamblea general de bonistas (respectivamente, la “**Asamblea General**” y los “**Bonistas**”) de la emisión de bonos de Enagás Financiaciones, S.A.U., denominada “€750,000,000 4.25 per cent. Notes due 2017” (con Código ISIN XS0834643727 y Common Code 083464372) (respectivamente, la “**Emisión**” y los “**Bonos**”) (de los cuales la totalidad permanecen vivos), garantizados por Enagás, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U. y realizada al amparo del programa de emisión de deuda “*Enagás Financiaciones, S.A.U. €2,000,000,000 Guaranteed Medium Term Note Programme*”, para su celebración en primera convocatoria en Calle Hermosilla, 3, 28001, Madrid, el día 21 de enero de 2014, a las 11:00 horas a.m. CET. En el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, la Sociedad tiene previsto proceder a convocar la Asamblea General en segunda convocatoria.

La convocatoria de la Asamblea General se realizará mediante su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) y en un diario de amplia circulación en España, en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), en los términos y condiciones de la Emisión (los “**Términos y Condiciones**”) y en el reglamento del sindicato de bonistas de la Emisión (respectivamente, el “**Reglamento del Sindicato**” y el “**Sindicato de Bonistas**”) y de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- (1) Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del comisario provisional del Sindicato de Bonistas.
- (2) Ratificación del nombramiento del comisario provisional como comisario del Sindicato de Bonistas.
- (3) Examen y aprobación, en su caso, de la versión definitiva del Reglamento del Sindicato.
- (4) Cancelación de la garantía de Enagás Transporte, S.A.U. en relación con los Bonos, que implicará (i) la modificación de los Términos y Condiciones de la Emisión para eliminar la referencia a Enagás Transporte, S.A.U. contenida en el apartado 1(ii) de las Condiciones Finales (“*Final Terms*”) de la Emisión, y (ii) la resolución de la escritura de garantía (“*Deed of Guarantee*”) y de las obligaciones asumidas por Enagás Transporte, S.A.U. bajo la misma en relación con los Bonos, de conformidad con su cláusula 4.
- (5) Apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos y llevar a cabo las autorizaciones que considere necesarias o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
- (6) Exoneración de responsabilidad al Comisario en relación con la convocatoria de la Asamblea General, las propuestas sometidas a votación, su intervención en dicha Asamblea y las actuaciones que lleve a cabo en uso de las facultades conferidas de acuerdo con la propuesta de acuerdo en el párrafo (5) anterior.

- (7) Exoneración de responsabilidad a la Sociedad por razón de la convocatoria de la Asamblea General y las propuestas de modificación de los Términos y Condiciones de la Emisión.
- (8) Aprobación de las condiciones para el abono de la prima de asistencia.
- (9) Redacción y aprobación del Acta de la Asamblea General.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En relación con la Asamblea General y las propuestas del orden del día, a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME), los Bonistas podrán examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, así como solicitar la entrega o envío inmediato y gratuito de un documento denominado "*Consent Solicitation Memorandum*" en el que se describen con detalle, entre otras cuestiones, las propuestas del orden del día y los acuerdos sometidos a votación. También se pondrá a disposición de los Bonistas a efectos meramente informativos el Contrato de Agencia Fiscal ("*Fiscal Agency Agreement*") de la Emisión.

PRIMA DE ASISTENCIA

La Sociedad abonará una prima de asistencia del 0,50%, equivalente a quinientos (500) euros por cada cien mil (100.000) euros de valor nominal de los Bonos (sujeta a la correspondiente deducción o retención que resulte de aplicación) a los Bonistas presentes o representados en la Asamblea General que hayan emitido su voto (con independencia del sentido del mismo), sujeto a los términos, condiciones y plazos que fija el "*Consent Solicitation Memorandum*".

DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO

Tendrán derecho de asistencia a la Asamblea General los Bonistas que sean titulares de Bonos al menos cinco (5) días antes de la fecha de celebración de la Asamblea General y acrediten tal condición en virtud de cualquier medio previsto y admitido en Derecho.

El "*Consent Solicitation Memorandum*" detalla los procedimientos a seguir por los Bonistas para prever su asistencia y voto en la Asamblea General.

Tendrán igualmente derecho de asistencia a la Asamblea General los administradores de la Sociedad, el Agente Fiscal ("*Fiscal Agent*"), así como los asesores legales y financieros de la Sociedad, del Comisario y del Agente Fiscal ("*Fiscal Agent*") en la Emisión.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo Bonista que tenga derecho de asistencia a la Asamblea General podrá hacerse representar por medio de otra persona o entidad en virtud de cualquier medio previsto y admitido en Derecho.

El "*Consent Solicitation Memorandum*" detalla los procedimientos a seguir por los Bonistas para hacerse representar en la Asamblea General.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

Los Agentes de la Solicitud (The Consent Solicitation Agents):

Citigroup Global Markets Limited
Citigroup Centre
Canada Square
Canary Wharf
Londres E14 5LB
Reino Unido
Atn.: Liability Management Group
E-mail: liabilitymanagement.europe@citi.com
Teléfono: +44 (0) 20 7986 8969

Société Générale
17 Cours Valmy
BP 18236 92987
Paris la Défense Cedex
Francia
Atn.: Liability Management
E-mail: liability.management@sgcib.com
Teléfono: +33 1 5898 4581

El Agente de la Tabulación (The Tabulation Agent):

Lucid Issuer Services Limited
Leroy House
436 Essex Road
Londres N1 3QP
Reino Unido
Atn.: David Shilson/Victor Parzyjagla
E-mail: enagas@lucid-is.com
Teléfono: +44 (0) 20 7704 0880